

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA
Acta No. 184

CALI (VALLE), 22 de junio de 2022

Caso: **76001-11-02-000-2021-00688-00**

INTERVINIENTES

Magistrado(a): LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO.

Disciplinado: LEONEL SALAZAR TOBON -**No asistió**-

Quejosa: MICAELA ALVAREZ DE GARCIA -**Asistió**-

Ministerio Publico: Procurador 60 en lo judicial -No Asistió-

Audiencia de Pruebas y Calificación – VIRTUAL
Plataforma - Microsoft Teams

Inicio audiencia: 02:02 a.m. del 22 de junio de 2022

Fin audiencia: 02:07 a.m. del 22 de junio de 2022

Se verifica la asistencia virtual de las partes: se dejó constancia que hizo presencia únicamente la quejosa, señora **MICAELA ALVAREZ GARCIA** exhibiendo la cedula de ciudadanía N. 31.263002. Correo electrónico: luisnando2543@gmail.com. Teléfono. 8931808. Dirección Calle 14 Oeste No. 08-66 Barrio Bellavista de Cali. Dado que no compareció el disciplinado, **SE ORDENA**. Por secretaría se de aplicación al inciso 3º del artículo 104 de la Ley 1123 del 2007 y de ser el caso declarar al disciplinado, persona ausente y designar un defensor de oficio quien deberá estar posesionado y disponible para la próxima audiencia que se señala para el **VEINTIDÓS (22) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS TRES (03:00) PM DE LA TARDE**. Finalmente se **DECRETO DE OFICIO**: Oficiar a la oficina de reparto a fin de certificar la existencia de proceso de sucesión presentado por el abogado LEONEL SALAZAR TOBON identificado con la C.C. número 6558140 y Tarjeta Profesional número 97023, en representación de la señora MICAELA ALVAREZ DE GARCIA identificada con la C.C. número 31.263002 Y OTROS. **En caso de existir proceso, este será requerido**. Queda notificada la presente en Estrados, frente a los demás se librarán las comunicaciones respectivas. Deberá

ser citado el letrado a las direcciones obrantes en el Registro Nacional de Abogados y a las obrantes en el proceso.

LWVC

(Firma Electrónica)
LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO
Magistrado

Firmado Por:

Luis Rolando Molano Franco
Magistrado
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef20e57547c0d09714da1319ce64d3b2112d304c2d56e6474907bb3945f80735**

Documento generado en 24/06/2022 07:25:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>